

EXP-UNC:008191/2020

CÓRDOBA,

16 MAR 2020

VISTO

Que la alumna de esta Facultad, Srta. Lara CHIOTTI, Legajo 39304873, ha solicitado el reconocimiento de la Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés correspondiente al plan de estudios de la Lic. en Psicología; y

CONSIDERANDO

Que por OHCS 8/2015 se aprueba el reconocimiento de los módulos de inglés y/o portugués, en las unidades académicas que así lo implementan, para aquellos alumnos que acrediten haber aprobado algunos de los exámenes reconocidos por dicha reglamentación, tal como constan en el Anexo I de la misma.

Que la Srta. CHIOTTI ha presentado el certificado donde consta la aprobación del Nivel B2 del First Certificate in English de la Universidad de Cambridge con una calificación correspondiente a "Grade B".

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

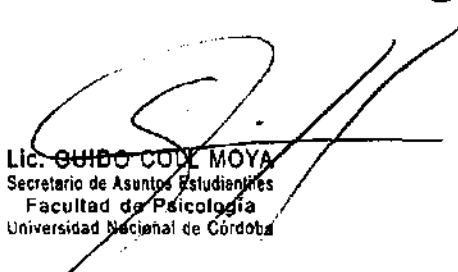
ARTÍCULO 1º: Otorgar equivalencia a la Srta. Lara CHIOTTI, Legajo 39304873, en la Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés de la Lic. en Psicología, con una calificación de Aprobado.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Oficialía a cargar en el Sistema Guaraní la equivalencia otorgada.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

296



Lic. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Manuela Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología